

Dependencia: Grupo de Control Interno.

Fecha: 21 de enero de 2016.

INTRODUCCIÓN

El Estado Colombiano, desde hace varios años se encuentra en un proceso de modernización al introducir nuevos modelos de gestión y de control en la Administración Pública, buscando de esta forma incrementar su efectividad y cumplir de esta manera con los fines esenciales que le fueron definidos en la Constitución Política. Este proceso, que en esencia es de naturaleza técnica, sin lugar a dudas tiene entre otros objetivos, el generar legitimación política frente a la sociedad civil, de una parte, y de otra, mejorar la competitividad de los mercados al fortalecer la institucionalidad que los regula.

En este contexto es que se ha buscado introducir en el sector público de forma sistemática, las Mejores Prácticas de Gestión, las cuales han sido probadas en el ámbito mundial, en los sectores público y privado, demostrando sus enormes bondades. Cabe anotar que varias de estas Mejores Prácticas están basadas en el uso y aplicación de estándares internacionales, los cuales han tenido cada vez mayor acogida por parte de las Organizaciones y Gobiernos, en la medida en que la globalización se va extendiendo y las economías e instituciones se van haciendo cada vez más interdependientes, con el fin de crear escenarios en donde los mercados sean más estables y predecibles, y en donde las reglas de juego sean conocidas y acatadas por todos los actores involucrados y las instituciones, políticas y administrativas tengan una efectiva capacidad de regulación, lo cual se obtiene entre otras formas, mediante la aplicación de normas que homogenicen la forma de gestionar y controlar a las organizaciones.

De esta forma, la Administración Pública Colombiana ha ingresado en el esquema de los Sistemas Integrados de Gestión, tendencia mundial en la cual los modelos de control y de gestión se integran conceptual y operativamente, con una compatibilidad total; brindándole las herramientas suficientes y necesarias a las Oficinas o Grupos de Control Interno en las entidades o quienes hagan sus veces, para ejercer el Control; constituyéndolas en el “control de controles” por excelencia, ya que mediante su labor evaluadora determinan la efectividad no solo del sistema de control de la entidad sino de los demás sistemas de gestión implementados.

Así, el Grupo de Control Interno en Parques Nacionales Naturales tiene el objetivo de contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones asertivas y en los tiempos indicados que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales de la entidad; convirtiéndose en un elemento fundamental del Sistema, que se traduce en una función preventiva de asistencia y asesoramiento, cuya actividad esencial es una permanente verificación, revisión, evaluación, comprobación y análisis crítico de todas las operaciones y procedimientos contables, financieros y administrativos, con el objeto de formular las recomendaciones y ajustes o correctivos permanentes, a la Dirección General en procura de los objetivos y metas preestablecidas, mejorando su desempeño mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación.

Es de precisar, qué mediante la gestión del Grupo y las actividades desarrolladas durante el primer semestre de la vigencia 2015, intrínsecamente con la detección de las No Conformidades en los ejercicios de auditorías internas y los demás seguimientos efectuados a la gestión, estructura, procesos y procedimientos desarrollados en las Unidades de Decisión, el Grupo ha propuesto medidas que contribuyan al mejoramiento continuo de la entidad, la estructura organizacional, la planeación y el fomento de la cultura del autocontrol.

AVANCE EN LA GESTIÓN

Línea Estratégica	<i>“Efectividad en el manejo de las áreas protegidas y los Sistemas que conforman”.</i>
Programa	<i>“3.4 Fortalecimiento de capacidades para la administración y posicionamiento del SPNN”.</i>

Subprograma: “3.4.3 Implementar un sistema de planeación institucional, sistemas de gestión y mecanismos de evaluación”.

Indicadores de resultado: AUDITORÍAS INTERNAS

Actividades y Productos: (MECI (Subsistema: Control de Gestión – Componente: Actividades de Control - Elemento: Procedimientos, Controles, Indicadores; Subsistema: Control de Evaluación – Componente: Evaluación Independiente – Elemento: Auditoría Interna, Componente: Planes de Mejoramiento – Elemento: Plan de Mejoramiento por Procesos); NTCGP (Numerales: 8.1 Generalidades y 8.2.2 Auditoría Interna)).

Mediante acta número 001 de fecha 26/01/2015, el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno de Parques Nacionales Naturales de Colombia aprobó el Cronograma de Auditorías para la vigencia 2015:

Unidad de Decisión	CRONOGRAMA DE AUDITORIAS 2015												Código: ESG_FO_11
	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Agosto	Octubre	Noviembre	Diciembre				Versión: 4
													Vigente desde dd/mm/aa:
													11/09/2012
Dirección Territorial Orinoquía													Luis E. Natalia Alvarino C.
Dirección Territorial Amazonia													Luis E. Natalia Alvarino C.
SFF Los Coloredos													Luis Enrique Pérez Camecho
PNN Coreales de Profundidad													Jefe
PNN Coreales del Rosario													Jefe
PNN Tame													Nestor Fabio Martínez P.
PNN Guanentá Alto Río Fonce													Raymon Guillermo Sales
PNN Piabe													Oscar Rodríguez Camargo
IANU los Estoraques													Mireya Cubillos
PNN Cueva de los Guacharos													Oscar Rodríguez Camargo
PNN Orquídeas													Raymon Guillermo Sales
PNN Complejo Volcánico Doña Juana Cascabal													María Victoria Pirequive I.
PNN Katios													Mireya Cubillos
PNN Uramba Bahía Málaga													Jefe
PNN Sanquianga													Nestor Fabio Martínez P.
PNN Sumapaz													Natalia Alvarino C.
SF Orinoco Indí Ande													Natalia Alvarino C.
PNN Amacayacu													María Victoria Pirequive I.
RNN PUNAWAI													Oscar Rodríguez Camargo
Nivel Central													Todos

Con el fin de realizar la evaluación sistemática, independiente y objetiva a los procedimientos y normatividad vigentes y aplicables a las Unidades de Decisión priorizadas por el Grupo de Control Interno para la vigencia 2015; y con el fin de obtener evidencias de auditoría y de esta forma conceptuar acerca de la implementación y el cumplimiento de los criterios definidos para dichas Unidades, se han efectuado una serie de ejercicios en los cuales se han logrado llevar a cabo los siguientes objetivos específicos:

- Verificar el grado de cumplimiento de los procedimientos, políticas y normas aplicables,
- Detectar las debilidades que se presentan en el desarrollo de las funciones propias de cada Unidad auditada, con el fin de que a futuro se adopten posibles soluciones de mejoramiento,
- Realizar observaciones encaminadas al mejoramiento continuo y al cumplimiento de los objetivos institucionales, y
- Promover el adecuado uso y resguardo de los recursos financieros y físicos suministrados.

De esta forma, se han ejecutado una serie de Auditorías a las Direcciones Territoriales, Áreas Protegidas y dependencias del Nivel Central, con las que se logró efectuar la concertación previa al ejercicio y las cuales, en su mayoría, se encontraban programadas en el Cronograma y Programa del Plan Anual de Auditoría del Grupo:

PRIMER TRIMESTRE:

*** Auditorías Internas:**

1. Parque Nacional Natural Puinawai.
2. Parque Nacional Natural Sumapaz.
3. Parque Nacional Natural Uramba.
4. Parque Nacional Natural Tamá.

*** Auditorías Especiales (Al Sistema Orfeo):**

5. Grupo de Control Interno.
6. Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones.
7. Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales.
8. Oficina Asesora de Planeación.
9. Dirección General.
10. Subdirección Administrativa y Financiera.
11. Subdirección de Gestión y Manejo.

SEGUNDO TRIMESTRE:

*** Auditorías Internas:**

1. Parque Nacional Natural Orquídeas.
2. Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel.
3. Área Natural Única Los Estoraques.
4. Santuario de Fauna y Flora Los Colorados.
5. Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Río Fonce.
6. Parque Nacional Natural Los Katíos.
7. Parque Nacional Natural Amacayacu.
8. Parque Nacional Natural Sanquianga.
9. Parque Nacional Natural Pisba.
10. Parque Nacional Natural Guácharos.

*** Auditorías Especiales (Al Sistema Orfeo):**

11. Grupo de Procesos Corporativos.
12. Grupo de Procesos Corporativos.
13. Dirección Territorial Amazonía.
14. Parque Nacional Natural Cueva de los Güácharos.

15. Parque Nacional Natural Uramba Bahía Málaga.
16. Dirección Territorial Andes Nororientales.

TERCER TRIMESTRE:

*** Auditorías Internas:**

1. Dirección Territorial Orinoquía.
2. Tatamá.
3. Corales del Rosario.
4. Corales de Profundidad.

*** Auditorías Especiales (Al Sistema Orfeo):**

5. Grupo de Contratos.
6. Los Katíos.
7. Grupo de Gestión Financiera.
8. Corales del Rosario.
9. Corales de Profundidad.
10. Dirección Territorial Amazonía.
11. Dirección Territorial Caribe.
12. Dirección Territorial Orinoquía.
13. Dirección Territorial Pacífico.
14. Dirección Territorial Andes Occidentales.
15. Dirección Territorial Andes Nororientales.

*** Auditorías Especiales:**


16. Contrato 005 - 016 - 185.
17. Contrato 175 - 185.
18. Dirección Territorial Caribe (contratación).
19. Nivel Central (contratación).
20. Dirección Territorial Andes Nororientales (viáticos).

CUARTO TRIMESTRE:

1. Dirección Territorial Andes Occidentales.
2. Cocuy.
3. Iguaque.
4. Tayrona.
5. Grupo de Gestión Humana.
6. Grupo de Gestión Corporativa.
7. Dirección Territorial Andes Nororientales.
8. Dirección Territorial Caribe.

9. Nevados.
10. Otún Quimbaya.
11. Gorgona.
12. Utría.
13. Farallones.
14. Oficina Asesora de Planeación.
15. Dirección Territorial Pacífico.
16. Dirección Territorial Andes Nororientales (Especial).

Debido a que no todas las auditorías se encontraban programadas, los ejercicios adicionales surgieron de la necesidad de las Unidades de Decisión de efectuarlas debido a alguna problemática o a algún tema específico que requería del apoyo de Control Interno, para indagar y conceptualizar analíticamente dicha problemática; y a la reasignación de recursos del segundo semestre del año (8 de septiembre de 2015):

														Código: ESG_FO_11	
														Versión: 4	
														Vigente desde dd/mm/aa:	
														11/09/2012	
Unidad de Decisión		Octubre				Noviembre				Diciembre					
Dirección Territorial Amazonía		■ ■ ■ ■												Luis E./Natalia Alvarino C.	
Dirección Territorial Caribe						■ ■ ■ ■								Luis E./Natalia Alvarino C.	
Dirección Territorial Pacífico										■ ■ ■ ■				Luis E./Natalia Alvarino C.	
Dirección Territorial Andes Nororientales						■ ■ ■ ■								Luis E./Natalia Alvarino C.	
Dirección Territorial Andes Occidentales		■ ■ ■ ■												Luis E./Natalia Alvarino C.	
PNN Tayrona		■ ■ ■ ■												Raymon Guillermo Sales	
PNN El Cocuy						■ ■ ■ ■								Mireya Cubillos	
SFF Iguaque						■ ■ ■ ■								Néstor Fabio Martínez P.	
PNN Los Nevados						■ ■ ■ ■								Néstor Fabio Martínez P.	
SFF Otún Quimbaya						■ ■ ■ ■								María Victoria Piraquive I.	
PNN Gorgona						■ ■ ■ ■								Raymon Guillermo Sales	
PNN Utría		■ ■ ■ ■												Mireya Cubillos	
PNN Farallones de Cali		■ ■ ■ ■												Jefe	
Nivel Central		■ ■ ■ ■				■ ■ ■ ■								Todos	

Con el fin de fortalecer la cultura del autocontrol, el Grupo de Control Interno utilizó la información suministrada en los ejercicios de auditoría interna para resaltar los aspectos positivos evidenciados en las Unidades de Decisión auditadas, y de esta forma destacar la gestión de los grupos de trabajo. Lo anterior es presentado a la entidad mediante el documento “*El Autocontrol resalta tu gestión*”, el cual se encuentra en el link <http://www.parquesnacionales.gov.co/PNN/portel/libreria/php/decide.php?patron=01.12590308> de la intranet de Parques Nacionales Naturales.

Dificultades:

- El Grupo de Control Interno no cuenta con los recursos necesarios para el desarrollo de la labor auditora.
- Adicional a lo anterior, no se ha contado con el apoyo de otras Unidades de Decisión para la consecución de presupuesto.
- Lo anterior debido al recorte presupuestal al que ha sido sometido el Grupo de Control Interno desde la vigencia 2013.
- Resultado del mencionado recorte, Parques Nacionales Naturales impide el desarrollo de auditorías internas a un número considerable de Áreas Protegidas, desconociendo a hoy su gestión.

Retos:

Continuar con la búsqueda de los recursos necesarios y suficientes para el cumplimiento de los requisitos delegados por Ley.

Indicadores de resultado: PLANES DE MEJORAMIENTO y SEGUIMIENTO ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

Actividades y Productos:

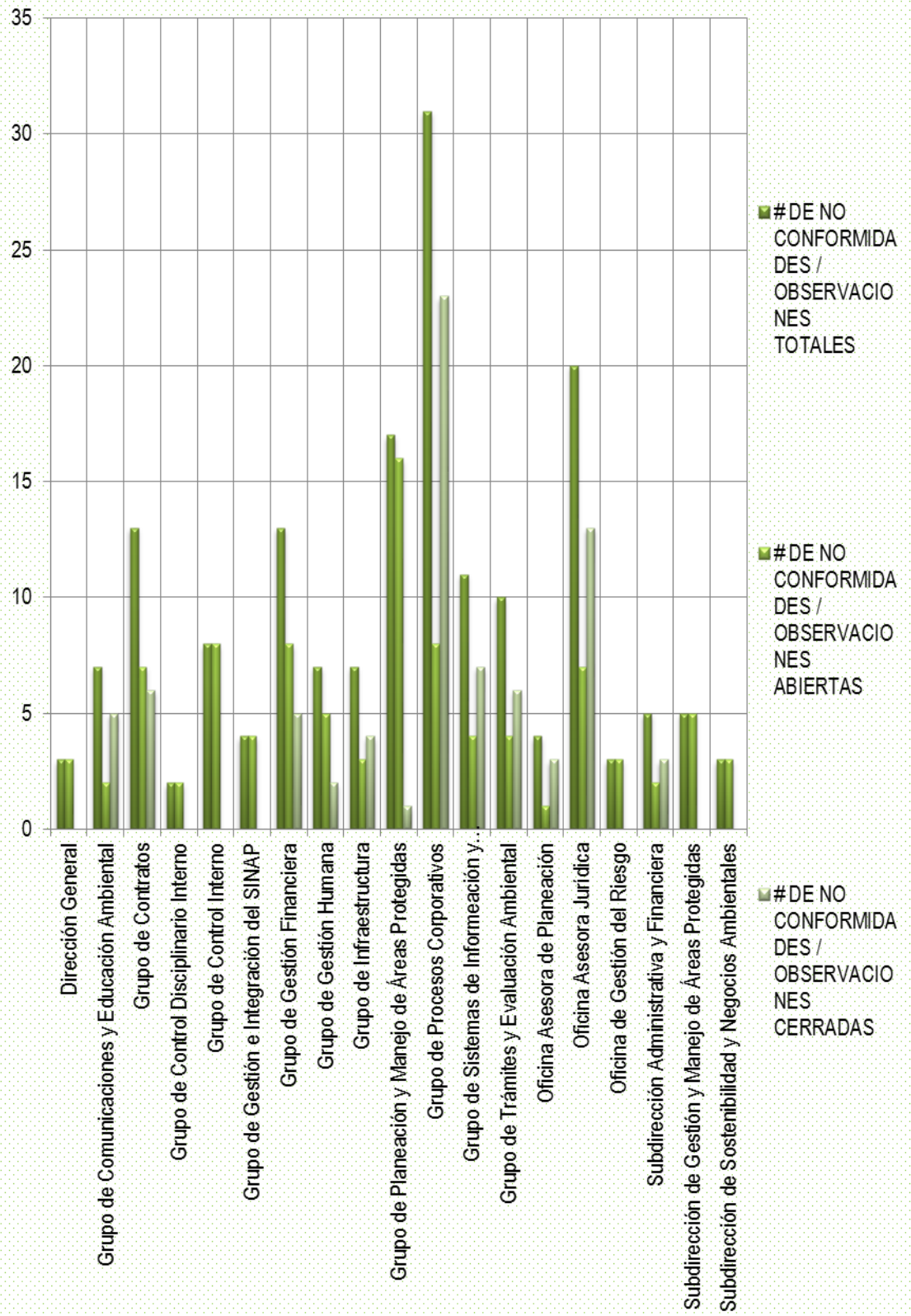
Resultado de las auditorías internas ejecutadas; cada Unidad de Decisión evaluada suscribe un Plan de Mejoramiento con el Grupo de Control Interno, con el fin de subsanar en el corto, mediano y largo plazo las No Conformidades y Observaciones evidenciadas, atacando las causa – raíz de cada una de las anteriores, mediante correcciones y acciones correctivas y acciones preventivas, respectivamente.

Así, se han efectuado seguimiento a éstas correcciones, acciones correctivas y preventivas formuladas en cada Plan en forma mensual. Lo anterior se encuentra publicado en la intranet de la entidad.

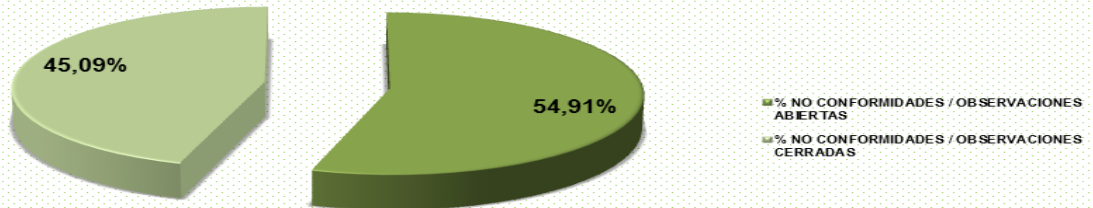
Al 30 de Diciembre de 2015, el Estado de las No Conformidades en los ejercicios de auditoría interna ejecutados se resume a continuación, a la fecha de elaboración del presente informe se encontraban en proceso de consolidación por parte del Grupo de Control Interno):

NIVEL CENTRAL:

		# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES TOTALES	# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES ABIERTAS	# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES CERRADAS
NIVEL CENTRAL	Dirección General	3	3	0
	Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental	7	2	5
	Grupo de Contratos	13	7	6
	Grupo de Control Disciplinario Interno	2	2	0
	Grupo de Control Interno	8	8	0
	Grupo de Gestión e Integración del SINAP	4	4	0
	Grupo de Gestión Financiera	13	8	5
	Grupo de Gestión Humana	7	5	2
	Grupo de Infraestructura	7	3	4
	Grupo de Planeación y Manejo de Áreas Protegidas	17	16	1
	Grupo de Procesos Corporativos	31	8	23
	Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones	11	4	7
	Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental	10	4	6
	Oficina Asesora de Planeación	4	1	3
	Oficina Asesora Jurídica	20	7	13
	Oficina de Gestión del Riesgo	3	3	0
	Subdirección Administrativa y Financiera	5	2	3
	Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas	5	5	0
	Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales	3	3	0
	TOTAL	173	95	78

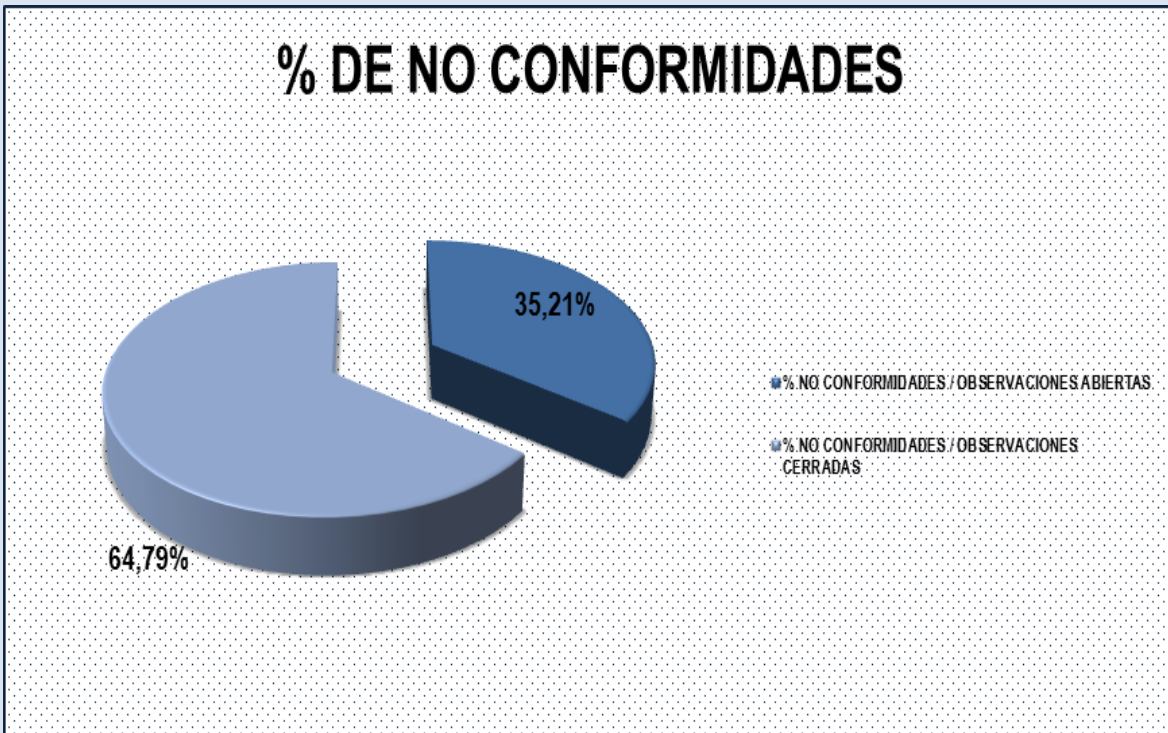
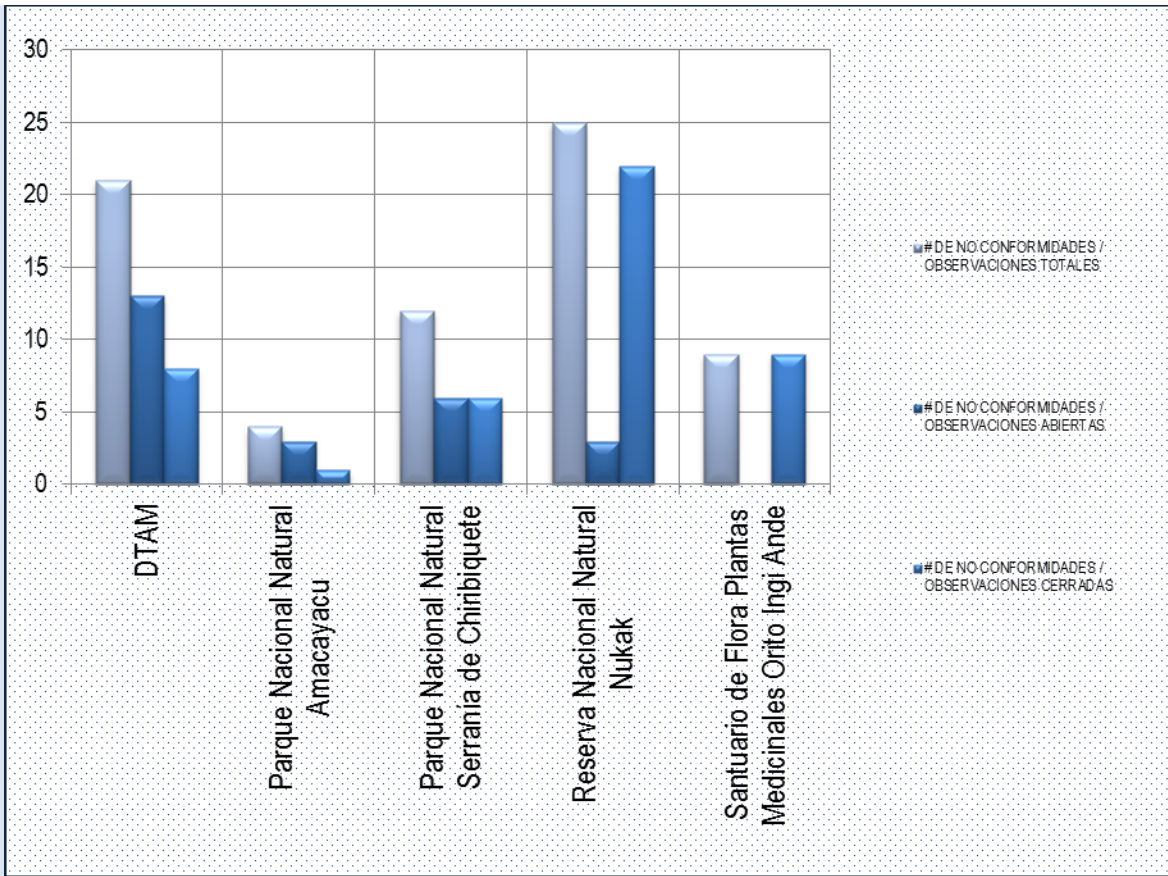


% DE NO CONFORMIDADES



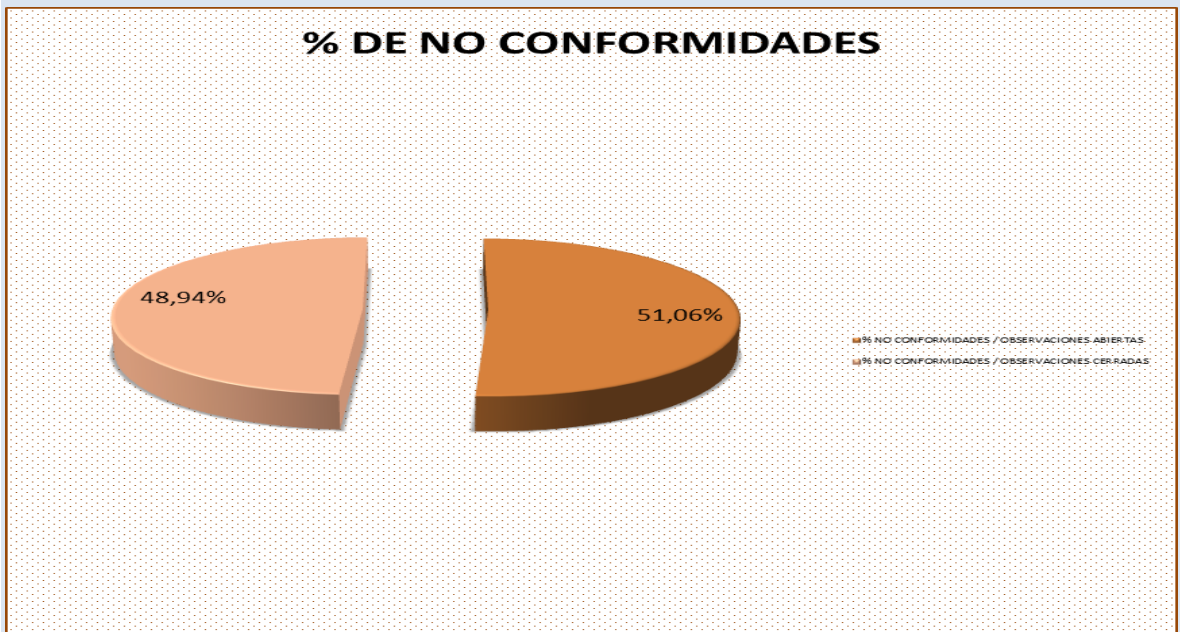
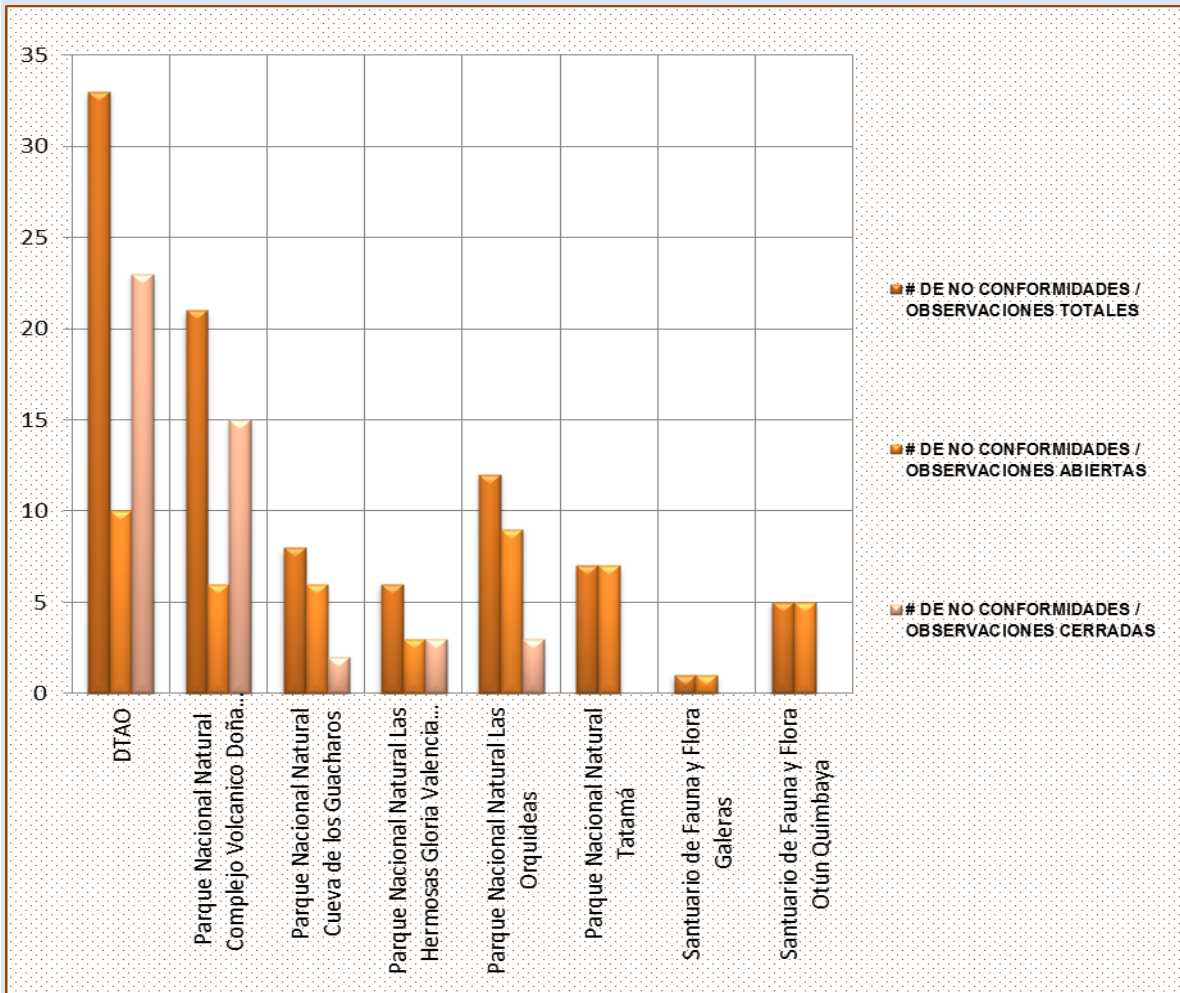
DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONÍA:

		# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES TOTALES	# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES ABIERTAS	# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES CERRADAS
DTAM	DTAM	21	13	8
	Parque Nacional Natural Amacayacu	4	3	1
	Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete	12	6	6
	Reserva Nacional Natural Nukak	25	3	22
	Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande	9	0	9
TOTAL		71	25	46



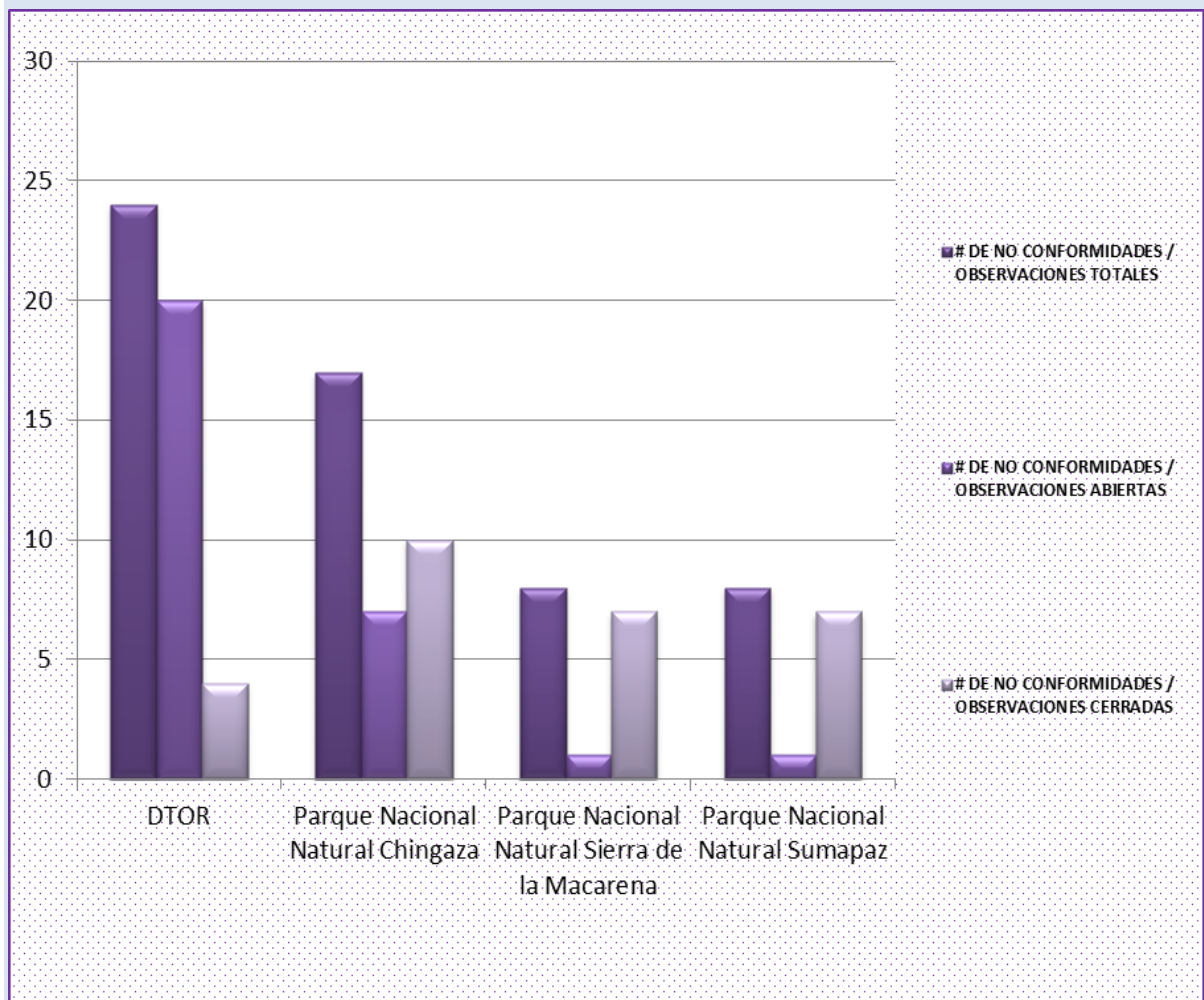
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES:

		# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES TOTALES	# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES ABIERTAS	# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES CERRADAS
DTAO	DTAO	33	10	23
	Parque Nacional Natural Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel	21	6	15
	Parque Nacional Natural Cueva de los Guacharos	8	6	2
	Parque Nacional Natural Las Hermosas Gloria Valencia de Castaño	6	3	3
	Parque Nacional Natural Las Orquídeas	12	9	3
	Parque Nacional Natural Tatamá	7	7	0
	Santuario de Fauna y Flora Galeras	1	1	0
	Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya	5	5	0
	Santuario de Flora Isla de la Corota	1	1	0
	TOTAL	94	48	46

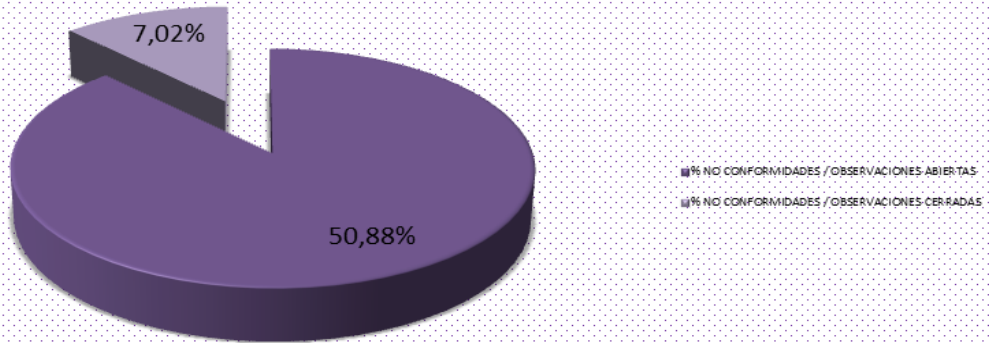


DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA:

		# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES TOTALES	# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES ABIERTAS	# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES CERRADAS
DTOR	DTOR	24	20	4
	Parque Nacional Natural Chingaza	17	7	10
	Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena	8	1	7
	Parque Nacional Natural Sumapaz	8	1	7
TOTAL		57	29	4

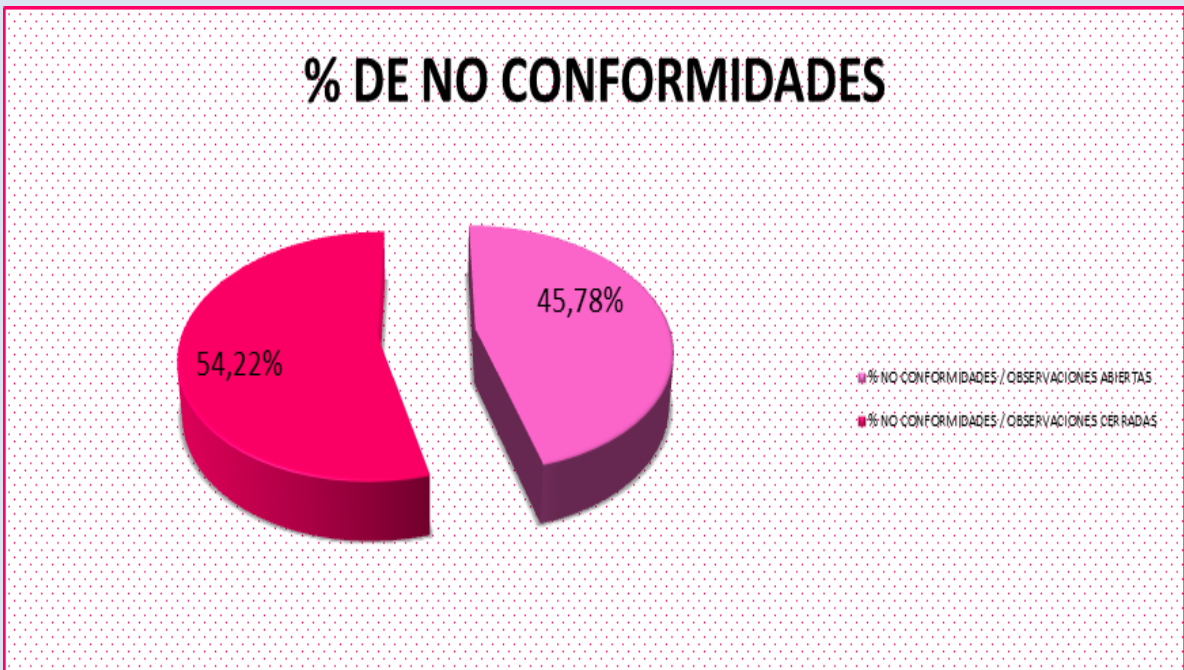
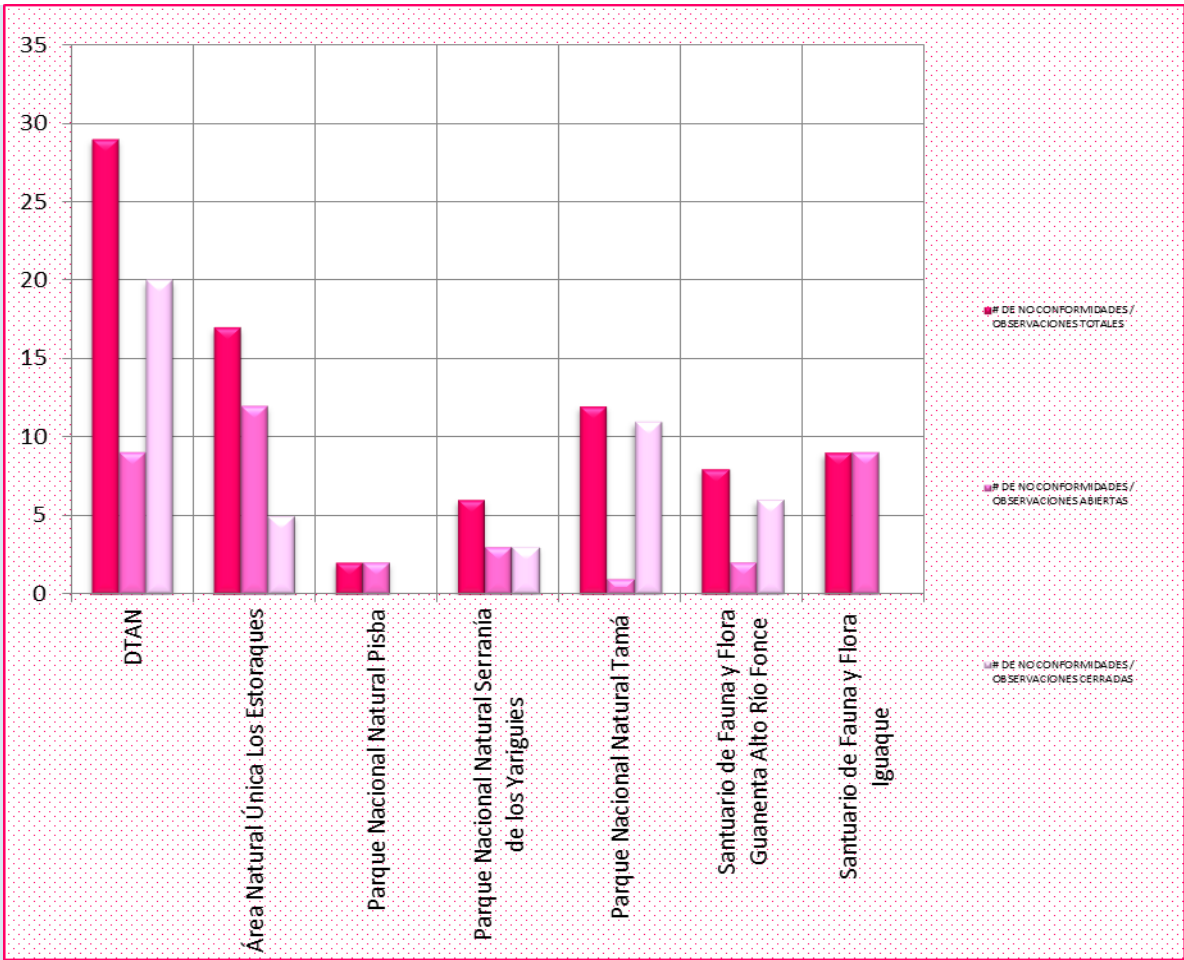


% DE NO CONFORMIDADES



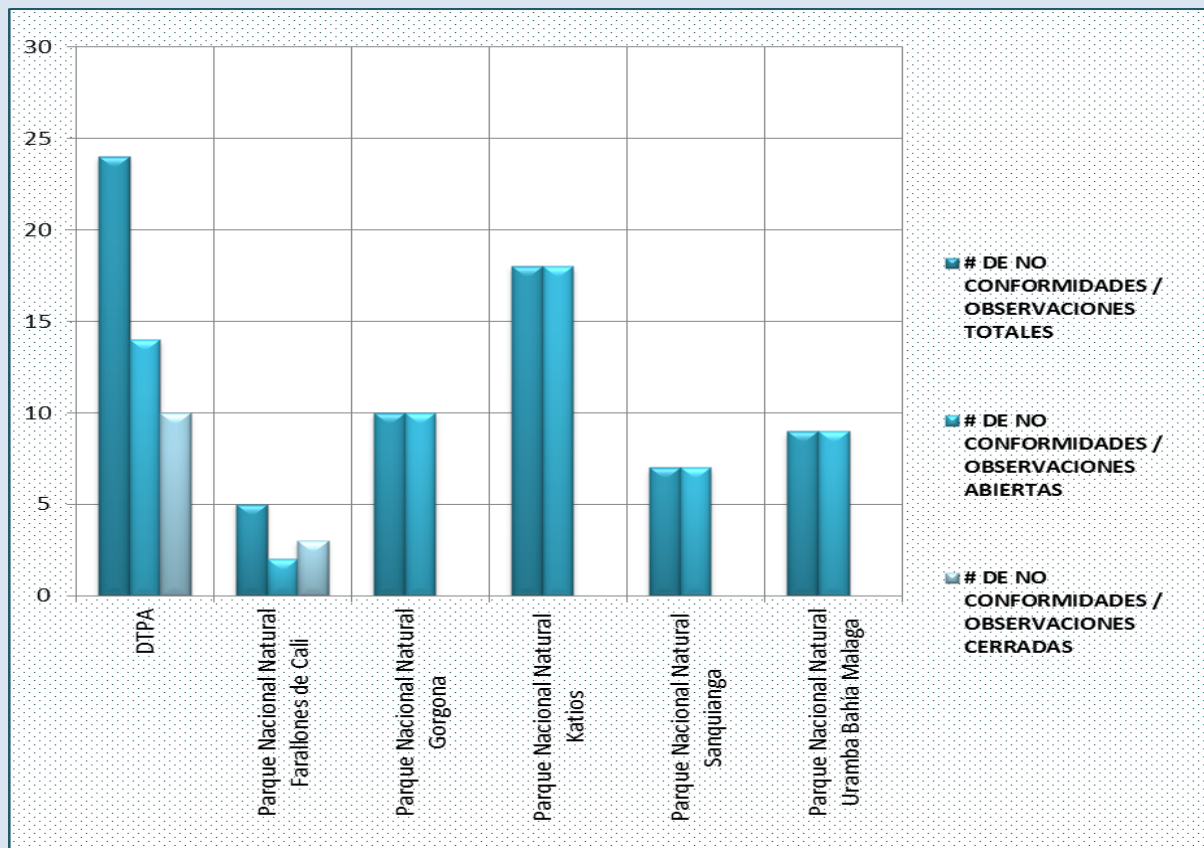
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES:

		# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES TOTALES	# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES ABIERTAS	# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES CERRADAS
DTAN	DTAN	29	9	20
	Área Natural Única Los Estoraques	17	12	5
	Parque Nacional Natural Pisba	2	2	0
	Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes	6	3	3
	Parque Nacional Natural Tamá	12	1	11
	Santuario de Fauna y Flora Guanenta Alto Río Fonce	8	2	6
	Santuario de Fauna y Flora Iguaque	9	9	0
TOTAL		83	38	45

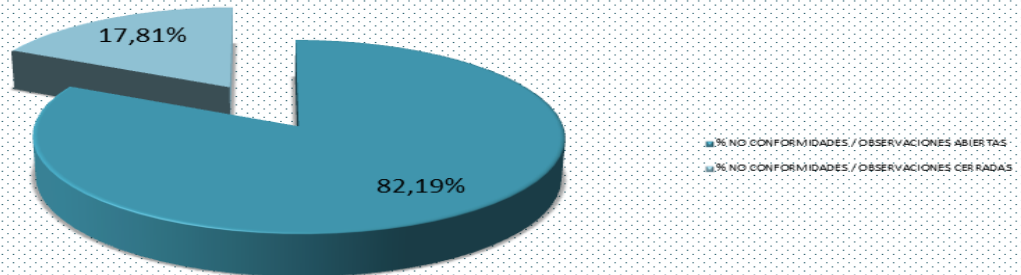


DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO:

		# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES TOTALES	# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES ABIERTAS	# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES CERRADAS
DTPA	DTPA	24	14	10
	Parque Nacional Natural Farallones de Cali	5	2	3
	Parque Nacional Natural Gorgona	10	10	0
	Parque Nacional Natural Katíos	18	18	0
	Parque Nacional Natural Sanquianga	7	7	0
	Parque Nacional Natural Uramba Bahía Málaga	9	9	0
TOTAL		73	60	13

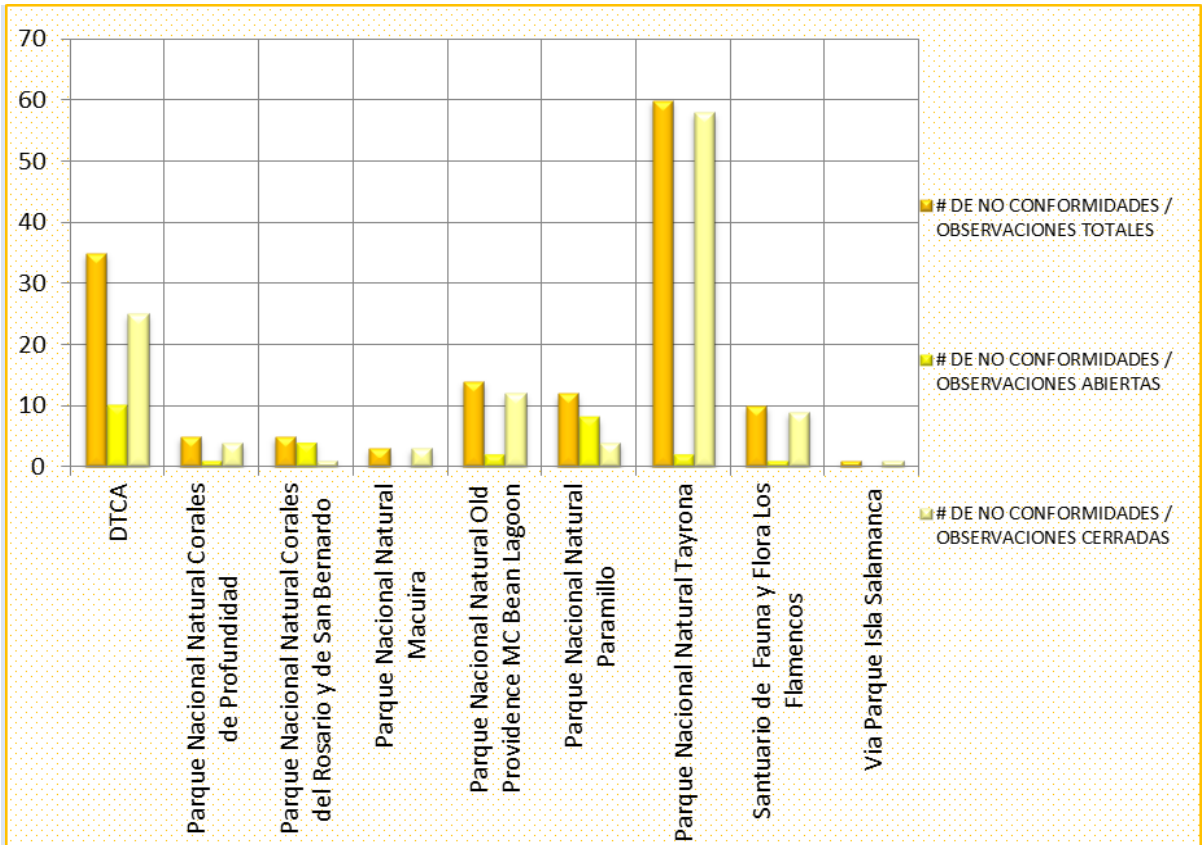


% DE NO CONFORMIDADES

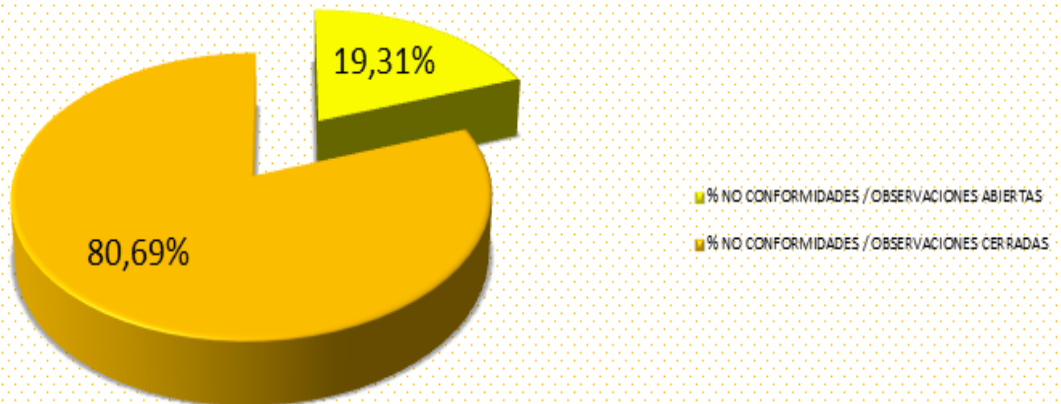


DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE:

		# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES TOTALES	# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES ABIERTAS	# DE NO CONFORMIDADES / OBSERVACIONES CERRADAS
DTCA	DTCA	35	10	25
	Parque Nacional Natural Corales de Profundidad	5	1	4
	Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo	5	4	1
	Parque Nacional Natural Macuira	3	0	3
	Parque Nacional Natural Old Providence MC Bean Lagoon	14	2	12
	Parque Nacional Natural Paramillo	12	8	4
	Parque Nacional Natural Tayrona	60	2	58
	Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos	10	1	9
	Vía Parque Isla Salamanca	1	0	1
	TOTAL	145	28	117



% DE NO CONFORMIDADES



Dificultades:

La información enviada por los responsables de suministrarla en las diferentes Unidades de Decisión contiene tanto errores de forma como de fondo, lo cual genera traumatismos operativos al interior del Grupo, para de esta forma cumplir con los plazos establecidos y calidad en los datos suministrados a la Alta Dirección.

Retos:

Continuar desarrollando las actividades enmarcadas por Ley.

Indicadores de resultado: RESULTADOS DE MONITOREO DE RIESGOS.**Actividades y Productos:**

Durante la presente vigencia el Grupo de Control Interno efectuó un monitoreo a los riesgos identificados en la matriz institucional socializada por la Oficina Asesora de Planeación el 30 de enero de 2015.

De esta forma, se analizó la información relacionada con la consolidación y publicación del seguimiento a los controles de los riesgos correspondientes, suministrada por los responsables de proceso del Nivel Central, previo suministro de soportes a los anteriores por parte de cada responsable de evento. Así, se cumple estrictamente con lo definido en la actividad No. 12: "Solicitar el seguimiento y evidencias *NOTA: Los seguimientos deben remitirse al Grupo de Control Interno en las siguientes fechas: Abril 15, Agosto 15 y Noviembre 30. En caso de que la fecha no corresponda a un día hábil se debe remitir el día hábil anterior más próximo.*", del "PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS" Código: DE_PR_01 Versión: 4 Vigente 13/02/2015:

A continuación se presenta el comparativo general de los monitoreos efectuados durante la presente vigencia:

ASPECTO A EVALUAR	I CUATRIMESTRE	II CUATRIMESTRE	III CUATRIMESTRE
Total de Riesgos monitoreados	87	87	87
Total de Riesgos con Seguimiento	47	72	85
Total de Riesgos sin Seguimiento	40	15	2
Total de Eventos con Seguimiento	105	161	190
Total de Eventos sin Seguimiento	87	31	2
Total Riesgos "De Corrupción"	9	9	9
Total Riesgos "De Corrupción" con seguimiento	6	9	9
Total Riesgos "De Corrupción" sin seguimiento	3	0	0

Según lo anterior, analizando la información respecto al "ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN" para el "GRADO DE EXPOSICIÓN"; el comportamiento en cuanto al seguimiento y reporte de evidencias objetivas (mediante las cuales se pueda concluir la no materialización de los riesgos), es el siguiente:

GRADO DE EXPOSICIÓN	TOTAL EVENTOS	I CUATRIMESTRE		II CUATRIMESTRE		III CUATRIMESTRE	
		CON SEGUIMIENTO	SIN SEGUIMIENTO	CON SEGUIMIENTO	SIN SEGUIMIENTO	CON SEGUIMIENTO	SIN SEGUIMIENTO
10-ZONA DE RIESGO TOLERABLE	38	21	17	18	20	36	2
20-ZONA DE RIESGO MODERADO	92	58	34	87	5	92	0
30-ZONA DE RIESGO IMPORTANTE	18	6	12	16	2	18	0
40-ZONA DE RIESGO IMPORTANTE	8	2	6	8	0	8	0
5-ZONA DE RIESGO ACEPTABLE	12	5	7	10	2	12	0
60-ZONA DE RIESGO INACEPTABLE	10	3	7	9	1	10	0
N.A.	14	12	2	14	0	14	

Como se puede observar en la tabla anterior, para todos los grados de exposición, el primer cuatrimestre fue el periodo más crítico en el año, toda vez que los seguimientos y reportes de evidencias no se ajustaron a las necesidades requeridas, generando de esta forma incertidumbre en cuanto a la materialización de 83 eventos que corresponde al **44,27%** del total (casi la mitad de los eventos de todo el mapa). Sin embargo, en el segundo cuatrimestre se denota una mejora continua en los seguimientos por parte de los responsables, traducidos en un avance del **28,64%** con respecto al periodo inmediatamente anterior.

Por último, y apropiándose de la cultura del autocontrol con respecto al tema de riesgos, los responsables de cada unidad decisión, tan solo dejaron de reportar 2 riesgos de todo el mapa, incrementando la gestión del tema en un **43,22%** con respecto al periodo inicial.

Dificultades:

La información enviada por los responsables de suministrarla en las diferentes Unidades de Decisión, en algunas ocasiones contiene tanto errores de forma como de fondo. Lo anterior, genera traumatismos operativos al interior del Grupo, para de esta forma cumplir con los plazos establecidos y calidad en los datos suministrados a la Alta Dirección.

Retos:

Continuar desarrollando las actividades enmarcadas por Ley.

Recomendaciones

Efectuar redistribuciones presupuestales acordes a la realidad de cada Unidad de Decisión, con el fin de no impedir la ejecución de tareas designadas por Ley.

Proyecciones

Consecución de fondos para la realización de las auditorías internas programadas en el documento *"POLÍTICA DE AUDITORÍA INTERNA"*.

Pese a que las siguientes 21 actividades en las cuales se elaboraron 43 informes (sin contar los seguimientos permanentes desarrollados), no forman parte del POA de la vigencia 2015; es importante hacer mención de cada una de ellas toda vez que forman parte de la gestión del Grupo enmarcadas por Ley; en donde se registra cumplimiento, celeridad, eficacia, efectividad y eficiencia en su realización:

TEMA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MARCO NORMATIVO	INFORMES DESARROLLADOS POR EL GRUPO	PRESENTADO A
PLAN DE MEJORAMIENTO	Informe Semestral detallado a los compromisos adquiridos en los Planes de Mejoramiento y debe presentar avances así: entre el 15 día hábil y el 20 día hábil del mes de enero y el 15 día hábil y el 20 día hábil del mes de julio.	Resolución 6368 de 2011, Por la cual se adopta la Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República. Resolución Orgánica 7350 del 29 de noviembre de 2013. (Método y Forma de rendir Cuenta e Informes a través del Sistema de rendición electrónica de la cuenta e Informes – "SIRECI"). Directiva Presidencial No. 03 de 2012, modificada los plazos señalados en la Directiva Presidencial 08 de 2003, para la presentación y seguimiento a los planes de mejoramiento.	Dos: enero y julio de 2015.	Comité Directivo y Contraloría General de República
	Plan de Mejoramiento resultado de la Auditoría del Ente de Control, se envía 15 días hábiles contados a partir del recibo del informe de auditoría final	Resolución Orgánica 7350 del 29 de noviembre de 2013. (Método y Forma de rendir Cuenta e Informes a través del Sistema de rendición electrónica de la cuenta e Informes – "SIRECI").	Uno: en enero de 2015.	Contraloría General de la República

TEMA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MARCO NORMATIVO	INFORMES DESARROLLADOS POR EL GRUPO	PRESENTADO A
RENDICIÓN DE LA CUENTA	Remisión de Informe de Gestión Contractual Rendición de Cuenta, periodos trimestrales (enero 1 a marzo 31; abril 1 a junio 30; julio 1 a septiembre 30 y octubre 1 a 31 de diciembre) Los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al vencimiento.	Resolución Orgánica 7350 del 29 de noviembre de 2013. Por la cual se establece el sistema de rendición electrónica de la cuenta e informes "SIRECI".	Cuatro: en los meses enero, abril, julio y octubre de 2015.	
	Informe Anual para remitirlo a la CGR. UNIDAD: CGR y FONAM: OCI del MADS. Subdirección Administrativa (Grupo Gestión Financiera, y Grupo Procesos Corporativos) Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora Planeación, Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas. La remisión de la cuenta la presenta el Ministerio en el mes de febrero, La cuenta de Gobierno Nacional se presenta por parte de Parques Nacionales y la cuenta FONAM por parte del MADS.	Resolución Orgánica 7350 del 29 de noviembre de 2013. (Método y Forma de rendir Cuenta e Informes a través del Sistema de rendición electrónica de la cuenta e Informes – "SIRECI")	Dos: marzo y abril de 2015.	
INFORME DE PERSONAL Y COSTO VIGENCIA 2015	Informe Anual para remitirlo a la CGR. UNIDAD: CGR y FONAM: OCI del MADS. Subdirección Administrativa (Grupo Procesos Corporativos y Grupo de Gestión Humana) Rendición del Informe de Personal y Costo.	Resolución Orgánica 5993 del 17 de septiembre de 2008 y la Circular Externa 2014EE0063244 del 5 de abril de 2014 de la CGR (Mediante la cual se exige el reporte del informe anual de personal y costos de la vigencia 2014 a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – "SIRECI").	Uno: en el mes de abril de 2015.	

TEMA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MARCO NORMATIVO	INFORMES DESARROLLADOS POR EL GRUPO	PRESENTADO A
SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INTEGRALES	Seguimiento cuatrimestral a los planes de mejoramiento integrales suscritos con las dependencias y áreas de parques como resultado a las auditorías internas realizadas.	MECI -Decreto 943/2014	Tres: seguimientos efectuados en los meses febrero, junio y octubre de 2015.	Grupo de Control Interno
INFORME EJECUTIVO ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO E INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO CONTABLE	Debe enviarse antes del 28 de Febrero por el representante legal.	Conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000, Decreto 1599 de 2005 Modelo Estándar de Control Interno y Resolución 373/99 Contaduría General de la Nación. Resolución 248 del 6 de julio de 2007. Artículo (1) primero de la resolución 375 de 2007. Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación.	Uno: remitido en febrero de 2015.	Representante Legal - Consejo Asesor en materia de Control Interno.

TEMA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MARCO NORMATIVO	INFORMES DESARROLLADOS POR EL GRUPO	PRESENTADO A
<p align="center">INFORMES DE EVALUACIÓN A LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO</p>	<p>Informe de Evaluación a las Políticas de Desarrollo Administrativo. Reporte de Avances de la Gestión. Los reportes de avance de gestión de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional deberán registrarse en los plazos que señale la metodología que adopte el Departamento Administrativo de la Función Pública (aún no se ha emitido) El primer reporte en el Formulario Único de Reporte y Avance de la Gestión de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, se deberá efectuar a más tardar el 30 de Julio de 2013.</p>	<p>Ley 489 de Diciembre 29 de 1998. Circular 01 de 2004-DAFP. Decreto 2482 de 03/12/2012 Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.</p>	<p>Uno: reportado en julio de 2015.</p>	<p align="center">Oficina asesora de Planeación</p>
<p align="center">SEGUIMIENTO A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</p>	<p>Presentar el informe pertinente a gastos de funcionamiento y Gastos Generales. Trimestralmente se le presenta un informe a la Alta Dirección. Mensualmente se consolida la información y se hace un informe.</p>	<p>Directiva Presidencial No. 10/2002, Circular No. 02 /2004 DAFP -Alta Consejería Decreto 1737 de 1998 Se consolida información por sector. Decreto 0984 de 14/05/2012 por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.</p>	<p>Doce: presentados en cada mes de la vigencia 2015.</p>	<p align="center">Alta Dirección</p>

TEMA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MARCO NORMATIVO	INFORMES DESARROLLADOS POR EL GRUPO	PRESENTADO A
MONITOREO A LOS MAPAS DE RIESGOS	Realizar un seguimiento a la evaluación de los riesgos y de cumplimiento de las acciones propuestas, con el fin de verificar el cumplimiento de los mismos y proponer mejoras; de igual manera, el Grupo evalúa la eficiencia y eficacia de los controles. Este seguimiento debe realizarse permanentemente (DAFP).	Ley 87 de noviembre 29 de 1993, Ley 489 de diciembre 29 de 1998 (Modificado parcialmente por el Decreto 2593 de 2000), Directiva Presidencial No.09 de diciembre 24 de 1999, Decreto 1537 de julio 26 de 2001 Decreto 1599 de mayo 20 de 2005. Resolución No.142 de marzo 8 de 2006 del DAFP, Circular No.1000-05-2006 de marzo 8 de 2006 del DAFP Resolución 257 de 2008	Cuatro: análisis efectuados en los meses abril, agosto y diciembre de 2015.	Grupo de Control Interno
SECRETARIA DE TRANSPARENCIA	Informe en el cual se reportan los hallazgos de tipo Fiscal y Disciplinario de la Unidad en el periodo estipulado. Se entrega los cinco primeros días de cada bimestre.	Circular 02 de Agosto de 2006.	Son remitidos en forma eventual, cada vez que se presente una situación que lo amerite.	Presidencia de la República - Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción.
INFORME DE EVALUACION A LA GESTIÓN	Informe presentado a los jefes de dependencias o unidades de gestión responsables de calificar a funcionarios de carrera administrativa. La evaluación será de manera cualitativa.	Acuerdo 04 de 2005, sobre evaluaciones de gestión de Control Interno, en concordancia con Art. 39 Ley 909 de 2004 sobre Carrera Administrativa.	Uno: presentado en el mes de enero de 2015.	responsables de evaluación
DIVULGAR LA CULTURA DEL AUTOCONTROL EN LA UNIDAD	Estrategias de divulgación y fortalecimiento de la cultura de autocontrol al interior de la entidad	Ley 87 de 1993, Decreto 1599 del 2005.	Elaboradas en cada uno de los ejercicios de auditoría interna.	Parques Nacionales Naturales

TEMA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MARCO NORMATIVO	INFORMES DESARROLLADOS POR EL GRUPO	PRESENTADO A
<p align="center">SEGUIMIENTO AL PROCESO DE CONCERTACIÓN Y EVALUACIÓN A LOS ACUERDOS DE GESTIÓN</p>	<p>Definir acciones de capacitación y formación del Gerente Público y estrategias de mejoramiento de su desempeño. Luego de los seguimientos realizados por la Oficina Asesora de Planeación.</p>	<p>Circular No.100-001- 22 de Enero de 2010 del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública. Artículo 50 de la Ley 909 de 2004 y 53,102, 103,106 del Decreto 1227 de 2005.</p>	<p>Uno: seguimiento realizado en el mes de marzo de 2015.</p>	<p align="center">Dirección General de la Unidad.</p>
<p align="center">INFORMACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA y SOCIAL, AL PRODUCIRSE CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>Informe sobre estado económico y social de la entidad.se debe presentar los 15 días después del retiro efectivo del representante legal.</p>	<p>Circular Externa No. 052 de 2003 CGN. Resolución Orgánica 6289 de 2011</p>	<p>Para 2015 no hubo cambio de Representante Legal en la entidad.</p>	<p align="center">Contraloría General de la República</p>
<p align="center">INFORME DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR</p>	<p>Reportar la información de hardware y software con que cuenta la entidad. La información deberá remitirse a más tardar el tercer viernes del mes de Marzo de cada año.</p>	<p>Directiva Presidencial No 01 del 25 de Febrero de 1999, Directiva Presidencial No 02 del 12 de Febrero de 2002, Circular No 04 del 22 de Diciembre de 2006 Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno. Circular 017 de 2011.</p>	<p>Uno: reporte de la información en el mes de marzo de 2015.</p>	<p align="center">Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor</p>

TEMA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MARCO NORMATIVO	INFORMES DESARROLLADOS POR EL GRUPO	PRESENTADO A
<p align="center">SEGUIMIENTO REPORTE DE INFORMACIÓN AL SIGEP</p>	<p>Seguimiento permanente al registro y almacenamiento de la información en temas de organización institucional y personal al servicio del Estado; facilitar los procesos, seguimiento y evaluación de la organización institucional y de los recursos humanos al interior de cada entidad, consolidando la información que sirva de soporte para la formulación de políticas y la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional. Se debe llevar a cabo mensual.</p>	<p>Ley 909 de 2004, se crea el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público –SIGEP Decreto 2842 de 2010. Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP y se deroga el Decreto 1145 de 2004</p>	<p>Seguimiento permanente mes a mes.</p>	<p align="center">Grupo de Control Interno</p>
<p align="center">PUBLICACIÓN DE INFORMES DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO</p>	<p>Publicación de informe pormenorizado del estado del Control Interno de Parques Nacionales Naturales.</p>	<p>Decreto 1474 de 2011: por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Estatuto Anticorrupción, Artículo 9: Reportes del responsable de Control Interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad.</p>	<p>Tres: publicación realizada en los meses marzo, julio y noviembre de 2015.</p>	<p align="center">publicación en la página Web</p>

TEMA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MARCO NORMATIVO	INFORMES DESARROLLADOS POR EL GRUPO	PRESENTADO A
INFORME DE QUEJAS Y RECLAMOS	Rendir a la administración de PNN un informe mensual sobre la atención que se presta en la Entidad, teniendo en cuenta las quejas y reclamos que realizan los ciudadanos, de acuerdo con las normas legales vigentes.	Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción, Artículo 9, Reportes del responsable de Control Interno. Artículo 76. La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular	Dos: presentados en enero y julio de 2015.	Dirección General de la Unidad.
AUDITORIAS INTERNAS A NIVEL DE AREA PROTEGIDA/DIRECCION TERRITORIAL Y NIVEL CENTRAL.	Verificar el cumplimiento de los requisitos de la norma NTCGP: 1000 y el MECI, las políticas los objetivos de calidad y el cumplimiento de la implementación de los Subsistemas, los Componentes y elementos del MECI. Auditoria sobre procesos y procedimientos vigentes en la entidad.	Ley 873 de 2003. NTCGP: 1000-2009 MECI: 1000-2014-Modelo estándar de Control Interno. Procedimientos vigentes	Auditorías programadas según cronograma.	Jefes de dependencia evaluada
LITIGOB	Sistema Único de Información para la gestión jurídica del Estado. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de esta obligación a través de los procedimientos internos que establezcan, y que puede ser por muestreo selectivo, ordenando los ajustes pertinentes, y enviarán semestralmente al Ministerio de Justicia certificación sobre el resultado de la verificación. El seguimiento a Litigob debe ser permanente.	Decreto 1795 de 2007 Por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 15 de la Ley 790 de 2002, el artículo 13 de la Ley 1105 de 2006, y se adopta el Sistema Único de Información para la gestión jurídica del Estado.	Dos: seguimiento permanente con reportes en los meses enero y julio de 2015.	Ministerio de Justicia

TEMA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MARCO NORMATIVO	INFORMES DESARROLLADOS POR EL GRUPO	PRESENTADO A
<p align="center">PLAN DE ACCIÓN GOBIERNO EN LINEA</p>	<p>Seguimiento a la implementación del Plan de Acción de Gobierno el Línea</p>	<p>Directiva presidencial No. 2 del 28 de agosto de 2000, Decreto 1151 del 14 de abril de 2008, se determinan los lineamientos que deben seguir las entidades públicas y los particulares que desempeñan funciones públicas en la implementación de la estrategia de Gobierno en línea en Colombia.</p>	<p>Seguimiento permanente a la implementación.</p>	<p align="center">Grupo de Control Interno</p>
<p align="center">INFORME COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS</p>	<p>Recopilación de información contable, financiera, Encuesta MECI y SGC, Plan de Mejoramiento CGR, Información Jurídica, manual de funciones, procedimientos e indicadores, PIGA, Comité Coordinación del Sistema de Control Interno, Gobierno el Línea, entre otros para ser presentada a la Comisión de Cuentas de la Cámara de Representantes del Congreso de la República.</p>	<p>Ley 5 de 1992, artículos 258, 259 y 310. Se presenta el quinto día calendario después de recibida la comunicación de la Comisión Legal de Cuentas. El 01/03/2013 se hace el requerimiento.</p>	<p>Uno: presentado en el mes de marzo de 2015.</p>	<p align="center">Comisión Legal de Cuentas - Cámara de Representantes Congreso de la República</p>